





CONTENIDO

Gestión documental de riesgos laborales: del papel a lo digital

Soy comprador: ¿qué normativas regulan la PRL en mi relación con el proveedor?

Tipos de Riesgos

¿Necesito una herramienta para la gestión de la documentación de PRL del proveedor?

Herramienta visual y fácil de utilizar

Gestión Cae Integral: Ventajas Para El Comprador

Contacto



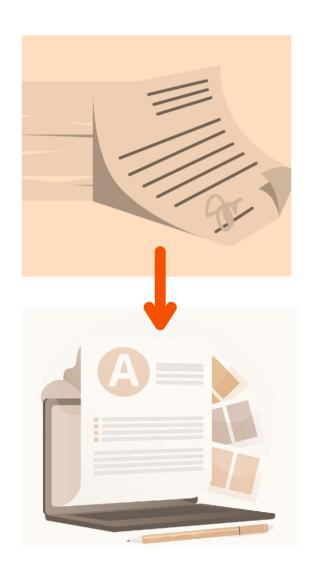
Gestión documental de riesgos laborales: del papel a lo digital

Con más de 25 años de historia, la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** es la norma de referencia para empresas y trabajadores en esta materia. Su aplicación y la de los Reales Decretos que han ido actualizando la norma ha sido clave para promover la seguridad y salud de los trabajadores en materia de prevención, eliminación o disminución de riesgos y formación.

La normativa, que se desarrolló de acuerdo con la Constitución Española y siguiendo la Directiva Europea 89/391/ CEE, supuso una transformación en materia laboral para sectores como la construcción, la industria energética, eléctrica o alimentaria, entre otros.

Estos cambios supusieron una ingente gestión documental para las empresas que se vieron obligadas a conocer la normativa vigente en todo momento, adecuar la actividad de sus trabajadores a la misma y contar con documentación homologada que avalase el cumplimiento en materia de riesgos laborales.

Los departamentos de administración han sido testigos de la **aplicación de la normativa** en los centros de trabajo. Incluso, la mayoría de las empresas crearon departamentos de prevención de riesgos laborales para asumir una gestión que, a su vez, se ha modernizado.



Atrás quedan los años en los que los documentos se pedían y entregaban en papel, llegando a traspapelarse o a quedarse desactualizados. De hecho, la **tecnología ha supuesto agilidad en la gestión documental** de este aspecto y la posibilidad de consultar en tiempo real los cambios que experimenta una normativa para mejorar la prevención de riesgos.



Soy comprador: ¿qué normativas regulan la PRL en mi relación con el proveedor?

La subcontratación es una práctica mercantil muy implantada en España, sobre todo en los sectores de la construcción y la industria. Dada esta realidad, se desarrolló la **Ley 32/2006 que establece los diferentes niveles de subcontratación** permitidos con el fin de mejorar las condiciones de trabajo del sector en general, y de los trabajadores de las subcontratas en particular.

Entre los aspectos que regula esta ley está el cumplimiento de unos **requisitos mínimos de calidad y solvencia de las empresas** que quieran trabajar en el sector, así como que estas han de formar en materia de seguridad y salud laboral de los trabajadores, y organizar de manera preventiva la empresa.

La norma deja claro que la empresa principal deberá vigilar que los subcontratistas cumplen la normativa de prevención de riesgos, evaluación y planificación preventiva, y que informan debidamente a sus trabajadores.

¿Qué normativa clave tienen que cumplir la empresa y sus trabajadores?

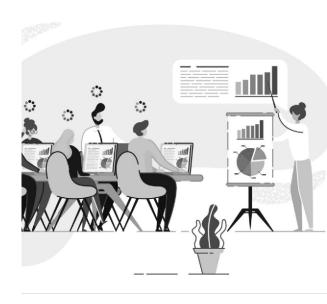
Equipos de Protección Individual (EPIs)





Formación a los trabajadores

Según el Art. 19 LPRL, el empresario está obligado a garantizar la formación a los trabajadores sobre los riesgos generales de las instalaciones, así como riesgos específicos para el puesto de trabajo y funciones.







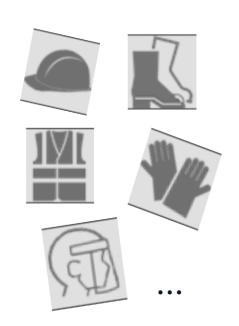
Obligaciones de los trabajadores

Según el Art. 29 LPRL, de usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias, etc. También de utilizar correctamente los equipos de protección individual, siguiendo sus instrucciones.



Equipos de Protección Individual

El Real decreto 773/1997 establece que los **equipos de protección individual** son aquellos destinados a ser llevados por el trabajador para protegerse de riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud. Este texto indica las condiciones que deben reunir los EPI, la elección o el mantenimiento, entre otras cuestiones.



Tipos de Riesgos





Riesgo en altura

Cualquier actividad que se realice en alturas superiores a 2 metros respecto al nivel del suelo, y/o más de 3,5 metros de altura desde el punto de operación al suelo en los que existe posibilidad de una caída.

Tipo de actividad

Trabajos en andamios, escaleras, cubiertas, plataformas o en profundidad (excavaciones, pozos, etc). Suelen darse estas situaciones en labores de mantenimiento, reparación, montajes, limpiezas especiales, restauración, montaje de estructuras, instalación de antenas, limpieza de cristales, entre otras muchas.

Formación obligatoria

Curso de PRL para trabajos en altura.

Atención a los **trabajos verticales:** Se trata de una actividad regulada dentro de los trabajos en altura, pero se somete a un mayor riesgo. Para este tipo de trabajos se requieren **certificaciones específicas**.



Curso de PRL para trabajos verticales

EPIs obligatorios





Riesgo eléctrico

Aquel en el que el trabajador está en contacto con la corriente y esto puede provocar un problema para su integridad.

Tipo de actividad

Trabajos para múltiples sectores como industria, construcción, comercio, etc

Formación obligatoria

Curso específico sobre riesgo eléctrico.

Curso específico sobre riesgo eléctrico y sus medidas de prevención y protección, así como acreditaciones o autorizaciones concretas de la empresa en función del tipo de riesgo eléctrico de cada actividad.

EPIs obligatorios







Riesgo en espacios confinados

El riesgo al que se somete el trabajador porque el espacio tiene aberturas limitadas de salida y entrada, ventilación natural desfavorable, y en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, así como tener una atmósfera deficiente en oxígeno.

Tipo de actividad

Trabajos en cisternas, tanques, pozos, alcantarillas, sótanos, cubas, depósitos, calderas, reactores químicos, bodegas y dobles fondos de barcos, furgones, silos, arquetas, túneles, conductos de aire acondicionado, fosas, galerías, etc.

Formación obligatoria

Curso específico sobre Prevención en espacios confinados.

EPIs obligatorios





Riesgo químico

La posibilidad de que un trabajador sufra un daño por la exposición a agentes químicos. Esto viene determinado por el contacto del trabajador con la sustancia, tanto por inhalación como por vía dérmica.

Tipo de actividad

Trabajos en laboratorios, operaciones de desengrase, fundición, extracciones, limpieza, aplicación de plaguicidas, etc.

Formación obligatoria

Curso específico sobre PRL ante agentes químicos.

EPIs obligatorios





Riesgo subacuático

La posibilidad de que un trabajador sufra daño en actividades en inmersión bajo agua debido a las condiciones de sobrepresión, baja temperatura del agua o por las propias tareas que se llevan a cabo bajo el agua.

Tipo de actividad

Construcción submarina, mantenimiento de instalaciones sumergidas o semisumergidas, explotación del medio acuático, recuperación o reflotamiento, salvamento, investigación, etc.

Formación obligatoria

Curso PRL en Actividades Subacuáticas y Marítimas.

EPIs obligatorios







Riesgo de atmósferas explosivas

Condiciones en las que es posible que el trabajador sufra daño a raíz de la formación de una atmósfera explosiva de gas, niebla o polvo.

Tipo de actividad

Industria química, farmacéutica, de transformación metálica, agroalimentaria, energética, gestión de residuos, etc.

Formación obligatoria

Curso específico sobre Prevención en atmósferas explosivas.

EPIs obligatorios





Riesgo biológico

La posibilidad de que un trabajador sufra un daño como consecuencia de la exposición o contacto con agentes biológicos durante la realización de su actividad laboral.

Tipo de actividad

Actividades en las que hay presencia o manipulación de animales y plantas, sus productos o desechos (alimentos, residuos orgánicos, aguas residuales...) y en las que hay pacientes o muestras biológicas procedentes de los mismos (centros sanitarios y veterinarios, geriátricos, etc).

Formación obligatoria

Formación frente a exposición a agentes biológicos según sector laboral.

EPIs obligatorios





Riesgo COVID-19

Posibilidad de contagio por coronavirus en el ámbito laboral.

Formación obligatoria

Protocolo COVID

EPIs obligatorios













¿Necesito una herramienta para la gestión de la documentación de PRL del proveedor?

Cada riesgo entraña características diferentes que no dejan de actualizarse. Las empresas contratistas para las que el volumen de subcontratación en su cadena de suministro es alto necesitan plataformas de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE). Hablamos de un software que permite la reclamación automática de documentación específica al subcontratista, la custodia de los datos, verificación y validación de los documentos que afectan a la empresa, trabajadores o maquinaria a la hora de trabajar en proyectos en conjunto.

La Plataforma CAE de Nalanda responde a todas estas necesidades de gestión de manera integral

La Plataforma CAE de Nalanda responde a todas estas **necesidades de gestión de manera integral**, lo que permite agilizar la coordinación relativa a la Prevención de Riesgos Labores.

La herramienta es versátil y está al completo servicio del contratista. Es decir, que este puede añadir y eliminar riesgos en función de las necesidades del proyecto.



El funcionamiento es sencillo:

- El comprador define los criterios con los que han de cumplir los proveedores con los que va a trabajar. A través de la plataforma, decidirá qué áreas (EPIs, formación, acreditaciones...) tiene que aportar la empresa proveedora.
- 2. Los **proveedores** cargan la documentación en la nube.
- 3. El **equipo de expertos** de Nalanda valida la documentación aportada y la cruza con las necesidades del contratista.
- La posibilidad de trabajo por parte de la proveedor para tu empresa está condicionada a que los certificados de los trabajadores sean aptos.
- 5. El **pago** se condiciona a la correcta situación de la empresa y los trabajadores.



Herramienta visual y fácil de utilizar

Se trata de una herramienta sencilla e intuitiva, fácil de utilizar tanto para el comprador como para los proveedores que deban cargar la documentación requerida por el primero.

Comprador

Dentro del portal encontraremos un apartado dedicado a los proyectos que están en marcha:



Una vez dentro, podremos comprobar de un solo vistazo en qué áreas está validada la empresa proveedora que quiere trabajar para nuestro obra o proyecto:



Con detalle, podemos comprobar si los trabajadores (uno a uno) están validados en Prevención de Riesgos Laborales (Formación, certificaciones, EPIs...)

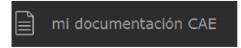






Proveedor

Mientras, el proveedor interesado en validarse para trabajar en nuestros proyectos tendrá que aportar toda la documentación requerida en el apartado:



Y, en cada uno de los riesgos marcados para las obras en las que postula trabajar, se irán validando cursos, certificaciones o EPIS de cada trabajador en función de la documentación que aporte:









Gestión CAE integral: Ventajas para el comprador

Lo novedoso de la Plataforma CAE de Nalanda, a diferencia de otros tipos de software, es que **ofrece un servicio integral**. Principalmente porque, además de contrastar y cruzar la documentación válida que aporta el proveedor con los criterios de la empresa compradora, Nalanda hace un **seguimiento de la gestión que ahorra tiempo y costes** a los departamentos de PRL y administración de las contratas.



Además de la gestión de la documentación de Prevención de Riesgos Laborales, la plataforma líder de gestión de documentos para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) valida el resto de documentación que afecta a trabajadores, a empresa, maquinaria, así como de aquellos requisitos específicos que marca la empresa contratista.

Pero, ¿qué beneficios tiene?

Beneficios de nuestra herramienta

- Sin coste para el comprador.
- Adaptada a las necesidades de cada empresa con plantillas y documentación específica.
- Servicio de Control de Accesos de los trabajadores de las subcontratas (tanto manuales como con dispositivos Nalanda).
- Obtención de pegatinas/carnés identificativos para trabajadores y máquinas.
- Envío automático de las jornadas laborales a los proveedores.
- Posibilidad de permitir que los proyectos estén a la vista para tu equipo.
- Se puede compartir la información y documentación con invitados a través de un permiso de acceso.
- Complementar tus documentos CAE con otros (calidad, medioambiente...).

- Los proveedores tendrán la posibilidad de asumir tareas de gestión si así lo deseas.
- Tanto comprador como la proveedor tienen posibilidad de enviar toda la documentación a Nalanda por e-mail.
- Alertas automáticas o forzadas que avisan a los proveedores de cualquier necesidad documental.
- Comprobar de un solo vistazo el listado de trabajadores con riesgo inminente de caducidad de su documentación.
- Cotejo de datos con la Seguridad Social.
- App para compradores y proveedores.
- Almacenamiento de la documentación sin límites de espacio y en cualquier idioma.
- Histórico de documentación completo.



Y ahora ... ¿qué?

Contacta con nosotros y te informaremos sobre las cuestiones que más te interesen.

Pincha aquí





nalandaglobal.com

Copyright © Nalanda Global, S.A, 2021 - All rights reserved